



INSTITUTO  
POTOSINO  
DE LA JUVENTUD

Dentro de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio 2020, Reglamento Interior, Manuales de Organización y Procedimientos, no se contemplan como facultades o atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud emitir resoluciones o laudos de procesos judiciales, administrativos o arbitrales.